

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho resuelve.

La apoderada de la parte demandante, deberá tener en cuenta que el aviso aportado, ya fue objeto de pronunciamiento por parte de este Juzgado, para lo cual deberá tener en cuenta el informe secretarial obrante a folio 36 de fecha 27 de febrero de 2020.

Por lo anterior, deberá proceder a enviar nuevamente la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del CGP, a la cual deberá actualizar la dirección del Despacho.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 31 de agosto de 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 30.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c07ca78a8f324c45688001be841a0065634da56795bcfa6d9871a41f7f742466

Expediente: 110014189003-2019-00475-00

Restitución de Inmueble

Documento generado en 28/08/2020 03:13:17 p.m.